

Registrado en ficha



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 08 de febrero de 2002

Expediente N° 8.015/98

Res. C.D. Cs.Ex. N° 003/02

VISTO:

El vencimiento de la licencia sin goce de haberes acordada a la Lic. María Fabiana Laguna, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva, que vence el 12 del mes en curso;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria del día 07/2/02, resuelve por unanimidad, prorrogar hasta el próximo 28 de febrero la licencia acordada mediante RES. D. Cs.Ex. N° 043/01 a la Lic. Laguna;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el 28 de febrero del año en curso, la licencia extraordinaria sin goce de haberes acordada a la Lic. María Fabiana Laguna mediante RES. D. Cs.Ex. N°043/01.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Lic. Laguna, al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

cm


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS